

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

13280

Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso selectivo para cubrir, por el turno libre, las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la categoría de ingeniero/a técnico/a de Obras Públicas, correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca

Hechos

1. Mediante la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, se han aprobado las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº. 115, de 30 de agosto).
2. Mediante la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 6 de marzo de 2025, se han aprobado las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración Especial, de las categorías de Oficial/a de Mantenimiento, Técnico/a Superior, Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas y Técnico/a Medio de Informática de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2025; BOIB nº. 43, de 8 de abril de 2025).
3. El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 75, de 28 de marzo de 2025, y el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 22 de abril de 2025.
4. De acuerdo con lo que establece la base 8.1, el 20 de junio de 2025 se firmó la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para cubrir, por el turno libre, las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la categoría Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca.
5. Se requirió a las personas aspirantes excluidas u omitidas, para que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca, subsanaran el defecto o adjuntaran los documentos que fueran preceptivos, con la advertencia que, si no subsanaban el defecto o no presentaban la documentación, se considerarían no presentadas. Este plazo finalizó día 4 de julio de 2025.
6. En el plazo establecido en el punto anterior, se ha presentado el día 24 de junio de 2025 y número de registro de entrada 54021/2025, un escrito de reclamaciones por parte del Sr. Gerardo Galotto Sanz a la lista provisional del procedimiento por el turno libre, exponiendo que ha sido excluido porque la titulación declarada no coincide con la titulación exigida como requisito en la convocatoria y solicita ser incluido en la lista de personas admitidas ya que dispone la titulación requerida, adjuntando el título universitario.
7. Una vez revisada la solicitud de reclamaciones a la lista provisional con la documentación presentada, se ha podido comprobar que, efectivamente, el Sr. Gerardo Galotto Sanz, cumple con la titulación exigida como requisito a la convocatoria y por tanto, se incluye en la lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas por el turno libre al haber subsanado.
8. Finalizado el plazo indicado al punto quinto de esta Resolución, de acuerdo con la base 8.2, vistas las alegaciones y, si en su caso, mencionados los defectos, el consejero competente en materia de función pública del Consell Insular de Mallorca tiene que dictar una resolución por la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
9. Visto lo que establece la base 8.4, en esta Resolución se tiene que indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y la orden de actuación de los aspirantes, si procede. Reunido el tribunal en sesión en fecha 15 de octubre de 2025, ha formulado la propuesta para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación y mejora de las solicitudes.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 28.1.e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.
4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias al Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda, Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025).
5. La Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, que aprueba las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº. 115, de 30 de agosto de 2025).
6. La Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 6 de marzo de 2025, que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración Especial, de las categorías de Oficial/a de Mantenimiento, Técnico/a Superior, Ingeniero Técnico/a de Obras Públicas y Técnico/a Medio de Informática de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 30, de 8 de marzo de 2025; BOIB nº. 43, de 8 de abril de 2025).

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso selectivo para cubrir, por el turno libre, las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la categoría de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, con expresión de la causa de exclusión, que se adjunta como anexo de esta Resolución.

Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en las bases.

2. Tener por desistidas de sus solicitudes las personas que no hayan presentado la subsanación a su exclusión en el plazo concedido al efecto por Resolución de 20 de junio de 2025, por la cual se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas.
3. Aprobar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2026, a las 9:30 horas, la Sala de Formación de la Llar de la Infància, calle General Riera 113 de Palma y convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo.
4. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.
5. Contra esta resolución, que es un acto de trámite, no cabe ningún recurso administrativo, aunque la persona interesada puede alegar su oposición. No obstante, si se estima que concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (19 de noviembre de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans





ANEXO

Lista definitiva de personas admitidas de la categoría Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas por el turno libre

	NIF	Apellidos, Nombre
1	***0205**	Binimelis Bonet, Maria
2	***9722**	Bordoy Lobo, Ana Maria
3	***5667**	Burriel Tur, Veronica
4	***4440**	Calvera Porta, Lluís
5	***8224**	Casado Rubio, Joaquin
6	***8577**	Esteban Gómez, Lourdes Maria
7	***9431**	Fernandez Revilla, Maria
8	***9019**	Galotto Sanz, Gerardo
9	***6590**	Labrador Simon, Miguel Angel
10	***5626**	Leo Rubio, Juan
11	***7065**	Llatas Palomero, María Josep
12	***3420**	Mir Boque, Juan Ramon
13	***1040**	Montes Unanue, Beatriz
14	***2614**	Pol Bonnin, Pau
15	***7363**	Susilla Georgiou, Estela

Lista definitiva de personas excluidas de la categoría Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas por el turno libre

No hay personas excluidas.

